



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.**

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día nueve de enero de dos mil catorce, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del **Sr. ALCALDE DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, **DOÑA MILAGROSA GORDILLO LÓPEZ**, **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL** y **DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO**. No asisten don **Juan Marín Lozano** y **doña Elena Sumariva Gallego**. Así mismo, asiste también el **Interventor Municipal don Francisco Ruiz López**, actuando como **Secretaria** en funciones **DOÑA PATRICIA RODRÍGUEZ GOÁS**.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

**ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE LAS SESIONES, ORDINARIA DE DOCE (12) Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE VEINTISÉIS (26) Y TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Aprobar el acta de las sesiones, **ORDINARIA** de **DOCE (12)** y **EXTRAORDINARIA URGENTE** de **VEINTISÉIS (26)** y **TREINTA (30)** de **DICIEMBRE** de **DOS MIL TRECE**.

**ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 49/2013 DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSIÓN PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD: ADMISIÓN DE OFERTA Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN**

Vistos los documentos que integran el expediente de contratación nº 49/2013, de Suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión para el alumbrado público, dependencias municipales y colegios públicos, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de sesión celebrada el 31/10/2013, por el que se aprueba el gasto y el expediente de contratación.
- Anuncios publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado por los que se convoca la licitación del contrato arriba indicado.
- Oferta presentada y actas levantadas al efecto.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía y Hacienda de 07/01/2014.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2545, de 19 de septiembre de 2013; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	09/01/2014 12:32:23	18/07/2012	18/07/2015
 10.238.5.5 / 1389267063148036	FECHA Y HORA	09/01/2014 12:32:23	
	PÁGINA	1 / 3	



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General  
PRG/mvn

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 9 de enero de 2014.

**PRIMERO:** Admitir la oferta formulada por la entidad **ENDESA ENERGÍA, S.A.U.** con C.I.F. A-81.948.077, domiciliada a efectos de notificaciones en Jerez de la Frontera (Cádiz), C/ Diego Fernández de Herrera nº 15, en la licitación convocada por este Ayuntamiento para el contrato de Suministro de energía eléctrica de baja y alta tensión para el alumbrado público, dependencias municipales y colegios públicos.

Dicho contrato se realizará con sujeción a los Pliegos que lo regulan y la oferta formulada por la entidad propuesta como adjudicataria por el precio de **Tres millones cuatrocientos mil setenta y seis euros con sesenta céntimos (3.400.076,60 €), IVA excluido**, y un plazo de ejecución de **dos (2) años**. En cuanto a la razón que determina su propuesta de adjudicación radica en el hecho de ser ésta la única entidad participante en la licitación y ajustarse a los requisitos exigidos en la misma, admitiéndose las mejoras y servicios adicionales ofertados, así como los precios unitarios que a continuación se relacionan:

## ANEXO I: DESGLOSE PRECIOS UNITARIOS OFERTA ENDESA ENERGIA

Tarifa		P1	P2	P3
3.1	Ter	0,028806	0,020445	0,007700
	Tel	0,136413	0,130384	0,116763
	TE	0,165219	0,150830	0,124463
	TP	57,605223	35,523594	8,145965

Tarifa		P1	P2	P3
3.0	Ter	0,039165	0,022976	0,004796
	Tel	0,141336	0,129244	0,113204
	TE	0,180500	0,152220	0,118000
	TP	39,688104	23,812861	15,875243

Tarifa		P1	P2
2.1 DHA	Ter	0,090907	0,016004
	Tel	0,135373	0,123811
	TE	0,226281	0,139815
	TP	39,978187	

Tarifa		P1
2.1A	Ter	0,072246
	Tel	0,130770
	TE	0,203016
	TP	39,978187

Tarifa		P1
2.0	Ter	0,130485
	Tel	-
	TE	0,130485
	TP	35,649473

Tarifa		P1	P2
2.0 DHA	Ter	0,158548	0,055833
	Tel	-	-
	TE	0,158548	0,055833
	TP	35,649473	

ALQUILER EQUIPO	SEGÚN REGULACIÓN
EXCESOS POTENCIA Y REACTIVA	SEGÚN REGULACIÓN

**SEGUNDO:** Requerir a la entidad arriba indicada, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que aporte en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la siguiente documentación:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	09/01/2014 12:32:23	18/07/2012	18/07/2015
 10.238.5.5 / 1389267063148036	FECHA Y HORA	09/01/2014 12:32:23	
	PÁGINA	2 / 3	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General  
PRG/mvn

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 9 de enero de 2014.

- Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.
- Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.
- Resguardo de la Carta de Pago en la que se acredite el abono de los gastos del anuncio de la presente licitación, cuyo importe asciende a la cantidad de setecientos noventa y ocho euros con setenta céntimos (798,70 €), los cuales deberá hacer efectivos en el número de cuenta 21008559622200131496 de CAIXABANK, debiéndose expresar el concepto de dicho ingreso.

**TERCERO:** Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 151.2 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de lo que como Secretaria doy fe.

**La Secretaria General en funciones, Fdo.: Patricia Rodríguez Goás**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	09/01/2014 12:32:23	18/07/2012	18/07/2015
 10.238.5.5 / 1389267063148036	FECHA Y HORA	09/01/2014 12:32:23	
	PÁGINA	3 / 3	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)